



Fecha: 27-01-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

---

**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD PUBLICA**

**Acta # 02:** en reunión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2025, a las seis y quince con la presencia de Luis Carlos Barquero Araya, Presidente, Rosaura Castellón Navarro, Secretaria, Sixto Araya Araya, y como asesora Lorena Miranda Carballo, donde se conoció lo siguiente:

**Correspondencia para dictaminar:**

1. **SM-ACUERDO-00092-2025**, moción Gloriana Carmona Seravalli, Johana Oviedo Mora.

El Presidente de la Comisión da lectura.

El Presidente de la Comisión expresa, nosotros no podemos dictaminar esto de acuerdo con lo que yo pienso porque hay una ley que actualmente la Asamblea Legislativa tramita en setiembre del 2024, Exp. 23572, yo quería decirles si buscamos la ley para la próxima sesión.

La Asesora Lorena Miranda Carballo indica, como es una moción que se las trae que no es la primera vez que se ve en esta comisión el asunto de la pólvora, también se ha visto en la comisión de bienestar animal, lo recomendable como ustedes son los miembros de la comisión que piensan ustedes por el fondo.

Sixto Araya Araya señala, nosotros podemos agarrarnos del por tanto del estudio que se hizo, la declaración del cantón libre de pólvora.

La Asesora Lorena Miranda Carballo indica, ustedes como miembros del Concejo Municipal ya se leyeron el Reglamento de Bienes Inmuebles que se modificó el concejo anterior.

Rosaura Castellón Navarro señala, yo se leí una parte.

Sixto Araya Araya señala, yo leí una parte y leí que hasta este año sale el nuevo reglamento.

Rosaura Castellón Navarro señala, yo lo que recomiendo es que se pase a reglamentos a ver que dictaminan ellos también, no solo nosotros, el documento esta muy bien sustentado,



Fecha: 27-01-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

---

pero en realidad esto no se puede poner en práctica, las asociaciones también tienen que estar avisarles el marco administrativo no viene la prohibición ni nada.

El Presidente de la Comisión expresa, el reglamento no puede ponerse en practica hasta que veamos ese documento.

Rosaura Castellón Navarro señala, no se puede poner en practica hasta que se dictamine, es como mandarlo para que ellos también se den cuenta de eso si eso se dictamina queda que se tiene que ejecutar ellos tendrían que poner un adendum o hacerle una modificación al reglamento para que los próximos convenios de administración ya eso venga incluido.

La Asesora Lorena Miranda Carballo indica, vamos a ir hablando temas importantes que vamos a manejar cuando se tratan situaciones así, sobre todo que en esta moción es implementar algo en el Cantón de Goicoechea que hasta el momento no existe, que hay una propuesta de una fracción, pero ustedes han escuchado en el concejo en estos 8 meses que las comisiones son un filtro y que las comisiones no pueden inducir por eso hay que ser responsables a la hora de darle tramite a documentos como estos porque las comisiones no pueden inducir a los 9 regidores que votan al error y eso ustedes lo tienen que tener bien claro cuando llega un documento de estos y aunque Sixto diga que es un proyecto, ustedes tienen que buscar mas de fondo y sobre todo el aspecto legal, ustedes tienen aquí y que no se les olvide que tenemos asesores que se les para que los asesore legalmente en situaciones como estas, eso primero, porque si ustedes se dejan llevar solo por los papeles, puede que ser que induzcan a los compañeros al error y de eso no se trata, yo les propongo que a lo interno el Presidente Municipal convoque a un asesor legal del concejo municipal para que este en esta comisión, a mi juicio eso todavía no se puede dictaminar primero que ninguno de ustedes son abogados, son los que votan y tienen que llevar el dictamen al concejo, convocar al asesor a la próxima reunión que se le explique bien claro la moción, y para Sixto mas por el fondo, cuando hay un convenio independientemente del que sea, los convenios que autoriza el Alcalde que este en ese momento es el concejo municipal es el que tiene la potestad, ustedes han visto ahí cuando sale un dictamen de Gobierno y Administración con un convenio para la U Latina el alcalde firma el convenio que lo hace la Dirección Jurídica, refiriéndonos a lo que dice Rosaura este papel no puede estar antes de lo que un presidente de un inmueble municipal firmo con el Alcalde, se los voy a poner mas claro, ejemplo, Rosaura pidió en administración un salón como aquí hay un reglamento de bienes inmuebles se hizo en el concejo anterior ese es el reglamento que se respeta, si Rosaura firmo el convenio por decirles algo el primero de diciembre del año pasado a Rosaura se le vence el convenio en las condiciones que se le



Fecha: 27-01-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

---

aprobó viene y lo firma con el convenio que existe, verdad, eso que implica que si firmo el convenio en diciembre y se le vence tres años después, ustedes no podrían con esta moción que la Asociación cumpla con no utilizar pólvora porque existe un convenio, entonces, ahí es donde vamos a preguntar al asesor, porque yo tengo mi duda, aquí existe una comisión especial de reglamentos, en vista, de que si el asesor nos dice que esta perfecto y que el nos ayude a redactarlo y a él también se le va preguntar que si para aplicar esto aquí en Goicoechea y en vista de que el reglamento de bienes inmuebles no dice nada de pólvora dice que hay que cumplir con el artículo 16 que es el informe de Auditoría y montón de cosas de más, en ningún momento el convenio habla de pólvora que no se puede, y la Comisión de Reglamentos tendrían que hacer un adendum que tendría que ir en el mismo dictamen instruir a la comisión para que otro meta que no se puede utilizar pólvora por ahí va el asunto, porque el reglamento esta recién hecho.

Sixto Araya Araya señala, yo creo que este por tanto está bien profundizado, me parecía que debería ser aprobado.

El Presidente de la Comisión expresa, recordemos que el año pasado habíamos aprobado algo de eso.

Rosaura Castellón Navarro señala, y la municipalidad mando un comunicado a las asociaciones de la pirotecnia, recomendaciones, en este caso, nosotros tenemos que mandar esto a reglamentos.

La Asesora Lorena Miranda Carballo indica, para que se saque legalmente compañeros por una cuestión de legalidad sobre todo de que aquí en la Municipalidad de Goicoechea existe un reglamento que aprobó el Concejo que fue a consulta pública que volvió y que dentro de ese reglamento y la recomendación es que se convoque al asesor y de una vez vemos como esta el asunto con el reglamento de bienes inmuebles de la Municipalidad de Goicoechea que la mayoría que administran bienes inmuebles ya sean salones comunales o parques los tienen firmados, unos los tienen firmados con el reglamento viejo, y tiene validez porque era el que estaba vigente, y ahora a la mayoría se les ha ido venciendo y lo tienen con el reglamento nuevo y en el reglamento de bienes inmuebles nuevo como les digo porque yo fui parte de esa comisión para hacer ese reglamento en la pólvora de los bienes inmuebles, esa es mi recomendación para que este más amplio el tema.



Fecha: 27-01-2025

Teléfono: 25276620

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Acuerdo

Convocar al asesor legal del concejo municipal a la reunión el 10 de febrero de 2025, a las 6:00 p.m.

Votos positivos:	Votos negativos:
Luis Carlos Barquero Araya	
Rosaura Castellón Navarro	
Sixto Araya Araya	

## Aprobación de actas:

Acta # 1: reunión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2025.

Votos positivos:	Votos negativos:
Luis Carlos Barquero Araya	
Rosaura Castellón Navarro	
Sixto Araya Araya	

Finaliza la reunión a las seis y treinta y siete.

Luis Carlos Barquero Araya, Presidente

Rosaura Castellón Navarro, Secretaria